

¡No bajes la guardia en vacaciones!

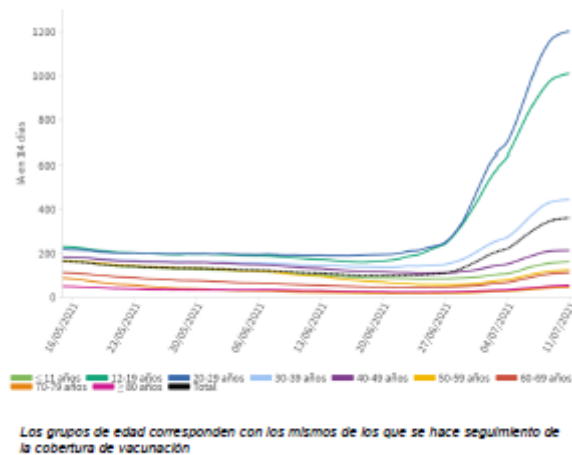


Ha llegado el verano, el calor, más tiempo al aire libre, mayor tasa de vacunación y todos estamos deseando olvidarnos del coronavirus. Pero ¡cuidado!, esto no ha acabado.

El coronavirus ya ha infectado a más de 186 millones de personas en todo el mundo y casi 4 millones en España.

El pasado sábado 26 de junio, España comenzó a relajar el uso obligatorio de las mascarillas en espacios al aire libre. Seguidamente comenzó el primer gran brote entre adolescentes tras los viajes de fin de curso a Mallorca. Desde ese momento se desarrolló un aumento progresivo de casos con una incidencia acumulada de 368 casos por cada 100.000 habitantes en los últimos 14 días, duplicando esta tasa en adolescentes con una incidencia acumulada de 792 por cada 100,000 habitantes entre los jóvenes de 20 a 29 años (12.07.2021). Además, en muchas comunidades existe ya un predominio de la variante Delta. [Esta nueva variante es más contagiosa y agresiva.](#)

Figura 4. Evolución de la incidencia acumulada en 14 días por grupos de edad desde el 15.05.2021 en España, a 11.07.2021.



¿Qué está pasando? ¿Hemos bajado la guardia?

Las medidas actuales permiten no usar mascarillas en espacios abiertos siempre que estemos a más de un metro y medio de distancia de personas no convivientes, pero se mantiene su uso en espacios cerrados. Eso no significa que podamos estar sin mascarilla en grandes concentraciones, en botellones o en conciertos. No significa que no existan fallecimientos ni complicaciones. **EL CORONAVIRUS NO HA DESAPARECIDO.**

La vacunación está avanzando a pasos agigantados, pero la protección de las vacunas no es del 100%.

Desde la [web de Familia y Salud](#) y las asociaciones de Pediatría te pedimos que [sigas protegiéndote y protegiendo a los tuyos](#):

- Deberá mantenerse, cuando sea posible, una distancia de seguridad interpersonal mínima de, al menos, 1,5 metros
- Deberá realizarse una higiene de manos correcta y frecuente.
- Todas las personas de seis años en adelante quedan obligadas al uso de mascarillas en los siguientes supuestos:
 - En cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público.
 - En cualquier espacio al aire libre en el que por la aglomeración de personas no resulte posible mantener una distancia mínima de 1,5 metros entre las mismas, salvo grupos de convivientes.
 - En los medios de transporte aéreo, en autobús, o por ferrocarril, incluyendo los andenes y estaciones de viajeros, o en teleférico, así como en los transportes públicos y privados complementarios de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, si los ocupantes de los vehículos de turismo no conviven en el mismo domicilio.

- En los eventos multitudinarios al aire libre, cuando los asistentes estén de pie o si están sentados cuando no se pueda mantener 1,5 metros de distancia entre personas, salvo grupos de convivientes.

Si tienes síntomas como fiebre o febrícula, dificultad respiratoria, tos, diarrea, vómitos, debilidad muscular, dolor de cabeza o de garganta o pérdida de olfato o gusto [consulta con tu médico](#).

¡AHORA DEPENDE DE TI!

Todas las preguntas que quieras consultar, lo puedes hacer en este [documento del Ministerio de Sanidad](#).

Equipo Editorial Familia y Salud

Fecha de publicación: 17-07-2021
